

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

3249

ORDEN de 2 de febrero de 1993 por la que se corrigen errores de la Orden de 28 de enero de 1993 por la que se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Advertido error material en el anexo B de la Orden de 28 de enero de 1993 por la que se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero pasado (página 2646), procede su rectificación adecuando la cuantía de los créditos distribuidos a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, por lo que el citado anexo B queda redactado de la forma que a continuación se establece.

Madrid, 2 de febrero de 1993.

FERNANDEZ SANZ

ANEXO B
Distribución del crédito destinado a subvenciones con cargo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 1993

Colectivo y programas	Porcentaje participación colectivo	Importe colectivo — Pesetas
Infancia	10	898.920.000
Programa dirigido a la atención educativa de niños/as de 0-3 años.		
Programa de animación de tiempo libre infantil.		
Programa de equipamientos residenciales para menores con dificultad social y programas experimentales.		
Jóvenes	10	898.920.000
Programa de formación para el empleo.		
Programa de educación y orientación para la salud.		
Programa de integración.		
Mujeres	10	898.920.000
Programa de alfabetización y educación básica.		
Programa de fomento del empleo.		
Programa de integración social.		
Personas mayores	27,5	2.472.030.000
Programa de atención domiciliaria y adaptación de vivienda.		
Programa de creación y adaptación de residencias y viviendas tuteladas.		
Programa para la creación de plazas de atención geriátrica diurna e incremento de la red de centros de día.		
Personas con minusvalía	15	1.348.380.000
Programa de atención domiciliaria y adaptación de vivienda.		
Programa de creación y adaptación de residencias y viviendas tuteladas.		
Programa de integración social.		

Colectivo y programas	Porcentaje participación colectivo	Importe colectivo — Pesetas
Personas con problemas de drogodependencia	7	629.244.000
Programa de apoyo al mantenimiento de los recursos asistenciales y de reinserción.		
Personas afectadas por el SIDA	3	269.676.000
Programa de casas de acogida.		
Programa de ayuda a domicilio.		
Minoría étnica gitana	5	449.460.000
Programa de inserción laboral.		
Programa de inserción social.		
Personas reclusas	3	269.676.000
Programa de creación y ampliación de servicios e inserción.		
Personas refugiadas	3	269.676.000
Programa para la creación y ampliación de nuevas plazas de acogida.		
Programa de retorno y desplazamiento.		
Programa de reagrupamiento familiar.		
Personas inmigrantes	5	449.460.000
Programa de acogida e integración social.		
Fondo destinado a paliar situaciones de emergencia social	1,5	134.838.000
Total	100,0	8.989.200.000

BANCO DE ESPAÑA

3250

RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Mercado de Divisas del día 4 de febrero de 1993.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	117,850	118,086
1 ECU	138,532	138,810
1 marco alemán	71,037	71,179
1 franco francés	20,992	21,034
1 libra esterlina	169,292	169,630
100 liras italianas	7,651	7,667
100 francos belgas y luxemburgueses	343,586	344,274
1 florín holandés	63,065	63,191
1 corona danesa	18,309	18,345
1 libra irlandesa	171,979	172,323
100 escudos portugueses	78,456	78,614
100 dracmas griegas	53,093	53,169
1 dólar canadiense	93,015	93,201
1 franco suizo	76,700	76,854
100 yenes japoneses	94,544	94,734
1 corona sueca	15,661	15,693
1 corona noruega	16,759	16,793
1 marco finlandés	20,434	20,474
1 chelín austríaco	10,097	10,117
1 dólar australiano	79,725	79,885
1 dólar neozelandés	60,610	60,732

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.